

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Quince de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00242-00
Demandante: FINANZAUTO S.A.
Demandado: MILLER VARON MORA

Se pronuncia el despacho respecto a la admisión de la presente demanda VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovida por intermedio de apoderado por FINANZAUTO S.A. contra MILLER VARON MORA.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Por auto de fecha Agosto Veintiocho de Dos Mil Veinte este juzgado Inadmitió la demanda en mención por cuanto no reunía los requisitos de ley concediéndosele a la parte demandante un término de cinco días para que la subsanará el defecto señalado, so pena de su rechazo.

Como bien se puede apreciar, dentro del término otorgado, la parte actora guardo silencio.

Lo anterior implica de contera que la demanda se debe rechazar y devolverla junto con sus anexos sin necesidad de desglose al interesado como lo dispone el art. 90 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

1º) RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovida por intermedio de apoderado por FINANZAUTO S.A. contra MILLER VARON MORA. Concorde se plasmó en la parte motiva de este proveído.

2º) ORDENAR la desanotación en libros Índice, Radicador y el Sistema Justicia XXI. En firme este proveído pasen las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c8f2cc30cd864ae2363cee6ff328cd314a60c0238f1189ea99c7ae29beb3d1f

Documento generado en 13/09/2020 09:59:41 a.m.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.046 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Septiembre 16 de 2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA _____